

Plaza pública

para la edición del 17 de enero de 1996

Captura, deportación, proceso

Miguel Ángel Granados Chapa

 No está exenta de problemas, pero es comprensible la decisión del gobierno mexicano de desembarazarse cuanto antes de Juan García Abrego, un principal jefe de la mafia de las drogas, capturado en una operación sorprendentemente aséptica el domingo en la noche, y deportado antes de veinticuatro horas a Texas.

La decisión de expulsar a García Abrego no ofrece blanco a la crítica si se considera que se ha ostentado como norteamericano, y que el artículo 33 constitucional autoriza al Ejecutivo a echar del país a los extranjeros indeseables sin proceso alguno y, por lo tanto, sin explicación tampoco. Otra cosa es la obsolescencia de esa disposición jurídica, anómala en un mundo donde se escruta crecientemente la vigencia de los derechos humanos, con independencia de la nacionalidad.

Los problemas aparecen cuando se recuerda que Eduardo Valle, el periodista, ex militante de oposición y en un tiempo asesor del Procurador Jorge Carpizo, ha descubierto un acta de nacimiento según la cual García Abrego es mexicano. Nació en el rancho La Puerta, cerca de Matamoros, el 13 de septiembre de 1944, y se le inscribió en el registro civil el 9 de julio siguiente. O sea que el documento mexicano es anterior en veinte años al

que se ha exhibido ahora para probar que nació en la misma fecha anotada, pero en un condado texano.

Norteamericano o islandés que fuera, García Abrego estaba siendo buscado por la justicia mexicana. Según Gilberto Vargas Muñoz, delegado de la PGR en Tamaulipas, contra García Abrego están abiertos cuatro procesos: los números 34 y 84 de 1989; 87, de 1990; y 35, de 1994, todos ellos en el juzgado sexto de Matamoros. Valle, por su parte, agrega dos juicios más, iniciados en 1990, el 35 y el 296, correspondientes a los juzgados quinto y cuarto; y cita otro en el juzgado quinto de Guadalajara. La persecución en México de García Abrego era posible merced a las órdenes de aprehensión libradas por los jueces respectivos. Hay que preguntarse si los agentes de la PGR que detuvieron al jefe mafioso incurrieron en responsabilidad al no presentarlo al ministerio público, o este a los juzgados. ¿O es que haberlo puesto a disposición del Ejecutivo para la deportación, en vez de apegarse al procedimiento penal ordinario, es parte de la autonomía de la PGR, que el Presidente Zedillo esgrime cada vez que puede? Claro que el secretario de Gobernación Emilio Chuayfett aclaró que el gobierno mexicano se reserva el derecho de actuar contra García Abrego. Pero, ¿cómo podrá hacerlo si teniéndolo a su alcance lo dejó ir, le permitió o lo obligó a acogerse a otra jurisdicción?

El Ejecutivo no explicó por qué juzga "inconveniente" la permanencia de García Abrego en territorio mexicano, consideración que es imprescindible en el sumarísimo procedimiento de deportación.

Tenemos entonces que imaginarla. Una posibilidad consiste en que así se haya pactado con el propio detenido. No es una cavilación absurda. Se supo, y las autoridades mexicanas lo admitieron, que García Abrego propuso entregarse si se cumplían ciertas condiciones, referidas a la seguridad física y patrimonial de su familia. No se conoció que el pacto fuera acordado, pero podría ser que sí, lo cual explicaría la peculiaridad de la detención del *capo* mafioso: no se disparó un solo tiro, nadie resultó lastimado, ni hubo otro detenido. La pregunta obvia sobre si García Abrego estaba solo, y a solas quiso huir, no ha tenido respuesta y una que fuera afirmativa mostraría una extraña realidad. De creer el relato oficial, un peligroso jefe de banda narcotraficante, enlistado entre los 10 delincuentes más buscados por el FBI, por cuya cabeza se han ofrecido dos millones de dólares en Estados Unidos y tres millones de pesos en México, estaría tranquilo en su casa, inerme y sin resguardo, o con guaruras asustadizos, incautos o desleales al grado de pasmarse y no cumplir un deber por el que seguramente eran muy bien remunerados.

Una segunda posibilidad es que la deportación dependió de las relaciones políticas entre la Casa Blanca y Los Pinos. En este punto la conjetura se abre en dos vertientes, una de carácter positivo según la cual la remisión de García Abrego es un regalo electoral a un Presidente Clinton atribulado por conflictos viejos nuevos. Así considerada la deportación, de paso, mejoraría la imagen mexicana, que ha venido a la baja en aquel lado de la frontera. En su vertiente negativa, la

rápida reacción mexicana encerraría un reproche a su contraparte, por la negativa a extraditar, y la lentitud en deportar, a Mario Ruiz Massieu, Y hasta podría ser el primer paso de un canje, un quid pro quo.

~~Una tercera~~ posibilidad, la que ha imperado en círculos donde predominan la suspicacia y la desconfianza respecto de cuanto obre el gobierno, pretende que el temor a que en un juicio penal en México afloraran nombres del elenco político, que ya han sido aventurados por el propio Eduardo Valle, fue el móvil que condujo al gobierno a la deportación.

En sentido contrario a la anterior, apunto una cuarta posibilidad, que consiste en la intención de propiciar un proceso penal lejos de toda sospecha de sesgo inducido por el gobierno mexicano, y que lo alivie de un peso descomunal. En efecto, si no fuera dable garantizar la integridad física del detenido, o si el desenlace del proceso realizado aquí no fuera el de una severísima condena, el gobierno sería acusado de lenidad y aun de complicidad. Y aun si la sentencia aplicara la máxima penalidad posible en el derecho mexicano, ésta podría ser tenida como leve, comparada con la cadena perpetua aplicable en Estados Unidos. Por otra parte, el gobierno ya carga el pesado lastre de varios procesos célebres insolutos y es razonable suponer que no lo entusiasme hacerse de uno más. Y, en fin, si de la boca de García Abrego salen nombres comprometedores, el gobierno puede eludir la creación de nuevos frentes políticos, haciéndose pasar como ajeno a tales revelaciones. ~~██████████~~